



SGL
87

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°263-2020-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 17 de noviembre de 2020.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO: El Informe N°485-2020-GAFR/MDPB, de fecha 16 de noviembre de 2020, emitido por el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez - 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2020-GM/MDPB, de fecha 08 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el año Fiscal 2020, con el registro de cuatro (04) Procesos de selección, y sus modificatorias aprobadas con Resolución Gerencial N° 024-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N° 074-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N° 087-2020-GM/MDPB; Resolución Gerencial N° 143-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N° 146-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N°167-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N°203-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N°224-2020-GM/MDPB, Resolución Gerencial N°235-2020-GM/MDPB y Resolución Gerencial N°244-2020-GM/MDPB.

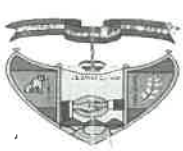
Que, mediante Informe N°1080-2020-SGL-GAFR/MDPB de fecha 16 de noviembre de 2020, el Subgerente de Logística (Sr. Jimmy M. GONZALES PISHAGUA), solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones con la inclusión de (01) un proceso de selección siguiente: ejecución del ioarr "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) SECTOR MARAPARA DE LA AV. REMIGIO MORALES EN LA LOCALIDAD PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO", por el valor referencial de S/. 1,289,898.56 (Un millón, doscientos ochenta y nueve mil, ochocientos noventa y ocho con 56/100 Soles), para lo cual adjunta:

- Certificación Presupuestal con Memorando N° 718-2020-GPPRS/MDPB
- Informe N° 1044-2020-SGL-GAFR/MDPB que solicita certificación presupuestal
- Requerimiento N° 022-2020-SGOP-GDUR/MDPB y términos de referencia.
- La Resolución Gerencial N° 209-2020-GM/MDPB que aprueba el expediente técnico.

Documento tramitado por el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, mediante Informe N° 1080-2020-GAFR/MDPB, derivado a este Gerencia, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF en el artículo 6°, numeral 6.2) establece que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".





"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°263-2020-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 17 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 2), numeral 2.1) del Artículo Primero de la **Resolución de Alcaldía N°001-2020-A/MDPB**, de fecha 02 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- 2020, incluyendo un (01) proceso de selección:

TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	DETALLE DEL PROCESO	Fuente de Financiamiento:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1,289,898.56 (Un millón, doscientos ochenta y nueve mil, ochocientos noventa y ocho con 56/100 Soles)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) SECTOR MARAPARA DE LA AV. REMIGIO MORALES EN LA LOCALIDAD PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO	05-RECURSOS DETERMINADOS – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES.



Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro del plazo establecidos en las normas vigentes.

Artículo Tercero. - **Notificar** un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines de su competencia.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

B Ing SIMEON U. CONTRERAS CASTILLO
 GERENTE MUNICIPAL

CC:
 ARCHIVO.
 GAFR